

PROYECTO: PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS MONUMENTALES Y NATURALES DE LAREDO.

- 1 PUESTO DE DISEÑADOR GRÁFICO

ANUNCIO CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL AL AMPARO DE LA ORDEN HAC/55/2018 DE 10 DE DICIEMBRE POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN DEL SERVICIO CANTABRIA DE EMPLEO CON LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL.

PROYECTO: PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS MONUMENTALES Y NATURALES DE LAREDO.

- 1 PUESTO DE DISEÑADOR GRÁFICO

RESULTADOS DE LA PRUEBA ORDENADOS POR MAYOR PUNTUACIÓN

NOMBRE	DNI	PRESENTADO	PUNTUACIÓN
ROZAS GOICOECHEA, ADRIÁN	72102678R	SI	7,5
FERNÁNDEZ BARQUÍN, IRIA	72152844G	SI	7,5
PEREDA GUTIÉRREZ, DESIRÉ	72143771Q	SI	6,5

Al haberse producido empate entre los dos primeros candidatos, es de aplicación lo recogido en la Base 6ª de la convocatoria y que establece los criterios de desempate, de la siguiente manera:

En caso de empate, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.5 de la Orden HAC/03/2018, las personas candidatas se seleccionarán por el orden siguiente:

- Las mujeres víctimas de violencia de género.*
- Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifiquen previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.*
- Las personas de mayor edad*

Sólo en caso de persistir el empate podrá ser utilizado el sorteo como método para la selección. En este caso, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la letra objeto del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra en cuestión, quedará seleccionada la persona cuyo primer apellido comience por la siguiente letra del alfabeto y así sucesivamente. Según la resolución de 15 de marzo 2019, de la Secretaría de estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 66, de 18 de marzo de 2019) es la letra Q.

Y a resulta de lo cual, se eleva propuesta de contratación de:

1.- ADRIÁN ROZAS GOICOECHEA

Quedando el resto de candidatos como reservas según la puntuación obtenida y aplicando, en su caso, los criterios de desempate contemplados en las bases de este proceso selectivo.

Se informa de lo establecido en la Base Tercera de este proceso selectivo que la contratación del/de los aspirante/s seleccionado/s estará condicionada a lo establecido en la Orden HAC/55/2018 por la que la Oficina de Empleo comarcal del Servicio Cántabro de Empleo deberá validar su inscripción como demandantes de empleo el situación de desempleo en el Servicio Cántabro de Empleo el día anterior a la contratación.

Como se establece en la Base Sexta de este proceso selectivo y a los efectos de proceder a la contratación de los aspirantes propuestos, las personas seleccionadas deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local, sita en la Avda. de España, 6, 2ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el plazo máximo de 48 horas desde la publicación de este anuncio. Cada persona seleccionada deberá aceptar o renunciar al puesto para el que se le ha propuesto. En caso de aceptación deberá presentar la siguiente documentación en original y fotocopia:

- Documentación exigida como requisito/s mínimo/s según las bases de este proceso selectivo.
- Documento de identidad en vigor.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Tarjeta de demandante de empleo del Servicio Cántabro de Empleo.
- IBAN bancario.
- Foto de carné reciente.
- Titulación académica exigida para el acceso a este puesto.
- En el caso de puestos en el que exista un contacto habitual con menores de edad y en caso de personal docente y no docente que preste servicios en centros educativos. Se deberá aportar una certificación negativa del Registro Central de delincuentes Sexuales o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento de Laredo a obtenerla.
- Opcionalmente: Currículum Vitae con fotografía reciente y datos de contacto.

Laredo a 26 de junio de 2019
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



DAVID DEL RÍO SAN SEBASTIÁN